



Foro Nicaragüense de Microfinanzas

Inclusión Financiera
para un mayor
desarrollo
económico y
social



2
0 **24 y 25 de Agosto**
1 Centro de convenciones
7 Crown Plaza



Foro Nicaragüense
de Microfinanzas



Inclusión Financiera
para un mayor desarrollo económico y social

Ley 936 con enfoque al quehacer registral

Clara Cruz Castillo

Registro Público de la Propiedad inmueble y Mercantil de Managua





I. La Ley de Garantías Mobiliarias, Ley 936, como instrumento jurídico que promueve el microcrédito

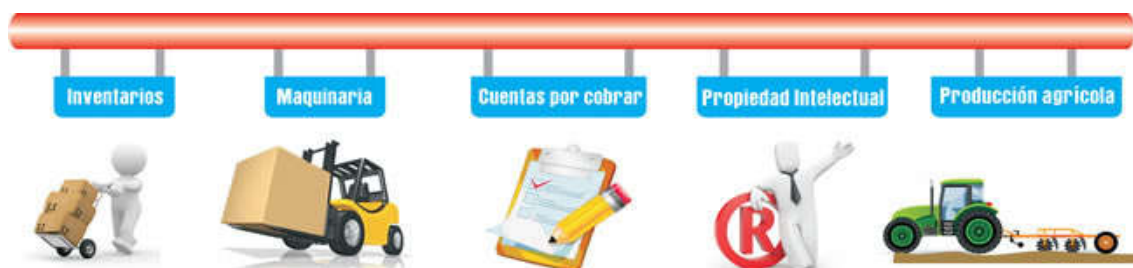
Fue aprobada el 6 de octubre del 2016 y entrará en vigencia el 25 de octubre del 2017, mediante ella se crea el Registro Público de Garantías Mobiliarias, adscrito al Sistema Nacional de Registros SINARE.



I. La Ley de Garantías Mobiliarias, Ley 936, como instrumento jurídico que promueve el microcrédito

La Ley se aplicará dentro del territorio nacional, a todas las relaciones crediticias, obligacionales o actos jurídicos en general que involucren prelación, constitución, modificación, ejecución, cancelación y publicidad de garantías mobiliarias, (Artículo 3 de Ley 936).

Objetos de inscripción: Bienes, Derechos y Acciones

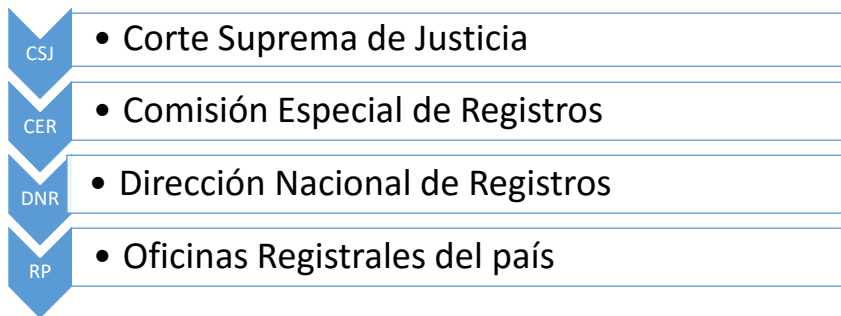




I. La Ley de Garantías Mobiliarias, Ley 936, como instrumento jurídico que promueve el microcrédito

La Comisión Especial de Registros es el órgano facultado para planificar, organizar, dirigir y normar la Ley 936, Ley de Garantías Mobiliarias, con el objetivo de diseñar, desarrollar e implementar el Registro Público de Garantías Mobiliarias creado en el artículo 55 de Ley 936.

Organigrama



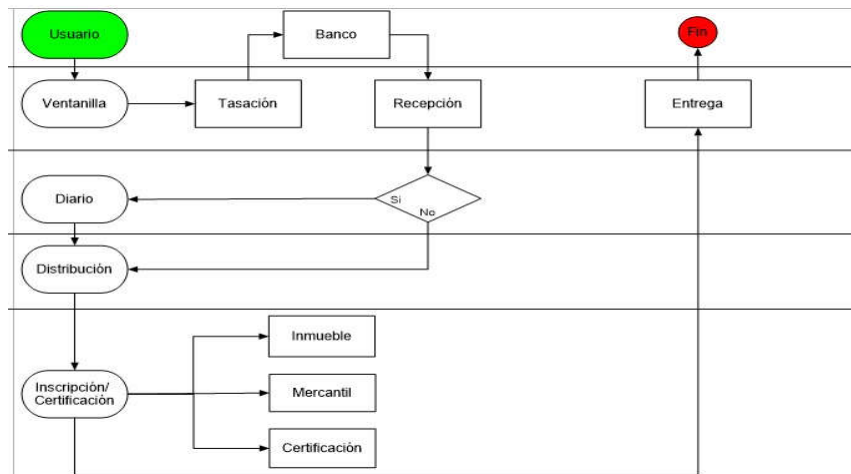
II. Evolución y modernización requerida para la administración del Registro de Garantías Mobiliarias





II. Evolución y modernización requerida para la administración del Registro de Garantías Mobiliarias

Flujo actual del Registro Público



III. Desafío: Diseño, desarrollo e implementación del Registro de Garantías Mobiliarias

Particularidades del Registro Público de Garantías Mobiliarias:

- Será de carácter público, en línea y automatizado
- Se registrará por los principios rectores del Sistema Nacional de Registros (SINARE) (Arto. 55, Ley 936)
- Cuenta de acceso para usuarios facultados y entidades facilitadoras, requisito indispensable: tutorial inductivo
- La presentación de formularios y consulta en línea, podrá realizarse desde la comodidad de su hogar u oficina
- Además podrá presentarse ante cualquier oficina registral, donde será asistido por un funcionario del Registro
- Procesos simplificados de inscripción y certificación



III. Desafío: Diseño, desarrollo e implementación del Registro de Garantías Mobiliarias

Particularidades del Registro Público de Garantías Mobiliarias:

- La inscripción de la constitución de una garantía mobiliaria generará un número único perpetuo
- Tasación y pago en línea
- La tasación se hará sobre el monto total de la obligación pactada en el Contrato de Garantía Mobiliaria.
- Para obtener el beneficio de la tasa preferencial MIPYME se deberá indicar el número RUM en el formulario.
- Una vez admitido por el sistema el formulario de inscripción, se generará automáticamente el número del Asiento de Presentación del Diario
- Una vez calificado el formulario versus los soportes se generará el número único de inscripción
- De todas las etapas del proceso se generara notificación automática
- La solicitud de acreditación, inscripción y certificación se realizará a través de formularios electrónicos preestablecidos y estandarizados



III. Desafío: Diseño, desarrollo e implementación del Registro de Garantías Mobiliarias

Particularidades del Registro Público de Garantías Mobiliarias:

- El usuario facultado y las entidades facilitadoras deberán llenar el formulario de solicitud y adjuntar los documentos soportes
- El usuario facultado y las entidades facilitadoras son responsables de la validez, legalidad y veracidad de la información que ingresen en el formulario
- Los trámites en línea no requerirán firma ni sello del Registrador, el sistema contará con el mecanismo de seguridad que permitirá la validación de las inscripciones y certificaciones
- No obstante, si requiere la certificación en físico, firmada y sellada por el Registrador competente, deberá acudir al Registro señalado en su solicitud.
- Plazo de inscripción: 3 días hábiles
- Plazo de certificación: inmediato y automático
- Vinculación con otros Registros